

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38492 MADRID

Don Mariano Rodríguez Troronda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento de referencia número 599/2008 relativo al concurso del deudor Mainsa Instalaciones Industriales, S.A., con domicilio en calle Fuerteventura, n.º 4, planta 3, C.P. 28730, San Sebastián de los Reyes (Madrid), con CIF A 29842259 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Aprobar el convenio aceptado en tramitación escrita a propuesta de la concursada Mainsa Instalaciones Industriales, S.A.

Segundo.-Con periodicidad semestral, contada desde la fecha de la presente sentencia aprobatoria del convenio, el deudor informará acerca de su cumplimiento.

Tercero.-Fórmase la Sección 6.ª, de Calificación, del presente concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que, conforme a lo establecido en esta Ley, se hubiere dado a esta Sentencia, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y a los efectos de dar publicidad conforme a los art. 23 y 24 de la Ley Concursal y en relación con el art. 132 del mismo cuerpo legal, teniendo la publicación en el Boletín Oficial del Estado carácter gratuito.

Madrid, 28 de octubre de 2011.- El Secretario.

ID: A110085825-1